

2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS.

- **Caída de la recaudación municipal.**
Basado en los positivos resultados obtenidos en el ejercicio 2019 se continuara con acciones contundentes en materias de recaudación; mediante el Programa de Estímulos Fiscales y regularización de contribuciones en primer trimestre del ejercicio fiscal 2020; para el segundo trimestre la entrega personalizada de cartas invitación y trípticos informativos dirigido de manera inicial al sector industrial, en el tercer trimestre al sector comercial y en cuarto trimestre a usuarios domésticos; paralelamente a lo anterior se realizarán visitas domiciliarias para verificación de conexiones clandestinas, derivaciones y usos no manifestados adecuadamente y diversas anomalías, se aplicaran, cuando procedan los procedimientos administrativos de ejecución; todo lo anterior con el fin de abatir el rezago y buscando el incremento en la recaudación; pero no se descarta la posibilidad de que a pesar de estas acciones los resultados sean desfavorables.
- **Incremento de precios de los bienes y servicios.**
Dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 se consideraron en cada capítulo del gasto los posibles incrementos en los precios de los bienes y servicios, aunado a una estricta política de austeridad, basada en sufragar los gastos indispensables para la operación, sin embargo no estamos exentos de sufrir los efectos de los fenómenos económicos que se pudieren presentar en el país en transcurso del ejercicio fiscal 2020.
- **Incremento de la deuda Pública Municipal**
Con la finalidad de abatir el incremento de la deuda pública se plantea cumplir en tiempo y forma con el pago de los adeudos generados en el ejercicio fiscal 2020 en materia de servicios personales, proveedores, retenciones y contribuciones por pagar, erogaciones que como ya se mencionó en el punto anterior se encuentran debidamente contempladas en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020; sin embargo puede existir la posibilidad de que esta se incremente, derivado de descomposturas, fallas técnicas y daños ocasionados por fenómenos naturales y humanos, las cuales son difíciles de predecir y que por sus características también son difíciles de evaluar en términos monetarios; toda vez que el gasto presupuestado, como ya se mencionó, solo contempla las erogaciones indispensables para la operación del Organismo.
- **Incumplimiento en el pago de servicios personales de los trabajadores del Organismo.**
Se tiene garantizado el pago de los sueldos y prestaciones del personal adscrito en la nómina del organismo, los cuales están considerados dentro del capítulo 1000 del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, cumpliendo con ello con la normatividad establecida en nuestra carta magna; sin embargo estamos expuestos a que esto no se cumpla con motivo de demandas en materia laboral las cuales se encuentran en proceso y que pudieran resolverse en contra, aunado a algún incidente catastrófico que nos obligara a distraer recursos para su atención.
- **Incumplimiento de la rendición de cuentas.**
Se tratará de trabajar en armonía con las diferentes áreas que conforman el Organismo, dotando en la medida de las posibilidades presupuestadas del equipamiento y capacitación en cada una de las áreas de la administración con el fin de que los procesos administrativos sean eficaces, traduciendo estos en la rendición de cuentas oportunas y veraces; pero esto puede no cumplirse con motivo de la separación por renuncia y/o jubilación del personal y por ende su rotación y las posibles deficiencias de los equipos con los que actualmente se opera la infraestructura.

2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

- **Incumplimiento en el pago de retenciones y contribuciones.**

Se continuará con la política establecida para éste concepto, consistente en cumplir oportunamente con declarar y pagar en tiempo y forma las obligaciones fiscales ante el SAT, ISSEMYM y el Gobierno del Estado de México derivadas de los servicios personales así como aquellas derivadas de retenciones por la contratación y pago de obra pública; las cuales, solo en el caso de una contingencia catastrófica, se dejarían de pagar.

- **Laudos laborales, civiles y mercantiles.**

Se conoce que el organismo tiene demandas laborales y mercantiles que datan de administraciones anteriores, las cuales pueden dañar considerablemente las finanzas del organismo, aún cuando estas puedan ser convenidas en su forma de pago; en el ejercicio fiscal 2020 se aplicaran medidas de austeridad muy severas, se consideró dentro del capítulo 1000 partida 1522 liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos la cantidad de \$2,500,000.00 para hacerle frente a este tema, esperando también que la habilidad y experiencia de nuestra Dirección Jurídica se manifieste en resultados favorables.

- **Energía Eléctrica.**

Se consideró dentro del presupuesto el pago del adeudo corriente y las facturaciones del ejercicio fiscal 2020; sin embargo lo único que podría poner en riesgo la falta de pago, como ya se ha mencionado anteriormente, sería alguna contingencia catastrófica que nos obligara a distraer recursos para su atención.

- **Cuotas y Aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).**

A la fecha el organismo, ha cumplido oportunamente con el entero y pago de las cuotas y aportaciones al ISSEMYM, sin tener deuda alguna, sin embargo esto no se ve reflejado en la atención de los servicios de salud prestados por el instituto a los trabajadores; situación que a decir verdad ha repercutido en la operación de los servicios brindados por el municipio, debido al incremento de los ausentismos de los servidores públicos y desembolsos adicionales realizados por estos por recurrir a servicios privados o de otra índole; por lo que se hace necesario instrumentar medidas que permitan a los afiliados gozar de servicios de salud de calidad y calidez que satisfagan sus necesidades que en este tema por ley tienen derecho; no se descarta la falta de cumplimiento en este tema por situaciones catastróficas severas que de manera prioritaria se deban atender.

ATENTAMENTE



ING. JOSÉ GERARDO CARDENAS GUZMAN
DIRECCIÓN
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.